

BUIN, 19 FEB. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 643 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Art. N° 17, Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 78, de fecha 14 de febrero de 2024, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar a los funcionarios municipales que indica para realizar la asimilación y codificación de los vehículos del registro comunal de Permisos de Circulación, para el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 15 de febrero de 2024, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase a los funcionarios municipales que más adelante se indican, para efectuar la **asimilación y codificación** de los vehículos del registro comunal de Permisos de Circulación de este Municipio, que no poseen código de tasación, en el marco del proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2024; según lo establecido en el Artículo 17º, inciso primero del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales:

- ↳ Leslie González Trujillo.
- ↳ Paola Carrasco Neira.
- ↳ Camila Osorio Tirado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Asimilación códigos de tasación. Permisos de Circulación 2024.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde